

Llg

C.A. de Valparaíso.

Valparaíso, once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Resolviendo segundo otrosí de la presentación de folio N° 1:

Atendido el mérito de los antecedentes, **ha lugar** a la orden de no innovar solicitada y, en consecuencia se suspende la orden de expulsión decretada en contra de **Jorge Sebastián** [REDACTED].

Comuníquese por la vía más rápida, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio emisor .

N°Protección-[REDACTED]-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TQNYXRSJMXQ

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministra Nancy Aurora Bluck B., Ministro Suplente Rodrigo Cortes G. y Abogado Integrante Eduardo Morales E. Valparaíso, once de diciembre de dos mil veinticuatro.

En Valparaíso, a once de diciembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TQNYXRSJMXQ